

COMUNICADO: venezolanos con Doble Nacionalidad que deseen viajar a la República Bolivariana de Venezuela

La Embajada de la República Bolivariana de Venezuela ante el Reino de Noruega informa al público en general lo siguiente:

El artículo 7 de la Ley de Nacionalidad y Ciudadanía contempla la obligatoriedad del uso de la nacionalidad venezolana en los siguientes términos: “Los venezolanos y venezolanas que posean otra nacionalidad deberán hacer uso de la nacionalidad venezolana para su ingreso, permanencia y salida del territorio de la República”.

En consecuencia, y de conformidad con el ordenamiento jurídico venezolano vigente, los ciudadanos y ciudadanas de nacionalidad venezolana, independientemente que posean otra nacionalidad, NO REQUIEREN tramitar ningún tipo de visado para su ingreso, permanencia y salida del territorio de la República Bolivariana de Venezuela.

Por lo tanto, recomendamos siempre tener el pasaporte venezolano vigente.

NOTA: Todo ciudadano venezolano en trámite de **Renuncia de la Nacionalidad**, debe ingresar y salir del territorio de la República con pasaporte venezolano, hasta tanto se haya hecho efectiva la renuncia de la nacionalidad con la añadidura de la coletilla en la partida de nacimiento del solicitante.

Deben de llevar el documento de renuncia o carta de tramitación de la renuncia al momento de entrar a Venezuela en caso de que el documento de renuncia sea reciente.